Municipio de
El Santuario

RESOLUCIÓN N° 606

(02 DE AGOSTO DE 2022)

MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 604 DEL 01 DE AGOSTO DE 2021

El Secretario de Obras Públicas y Medio ambiente facultado para contratar mediante Decreto 021 de 2021, en uso de las facultades Constitucionales, contenidas en el artículo 315° y siguientes, y legales en especial las estipuladas en la Ley 80 de 1993, concordantes con las establecidas en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que, con la resolución N° 604 del 01/08/2022, se dio apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía N° 016 de 2022 cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y DRENAJE EN VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA y un presupuesto oficial de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L ($99.863.755).**

2. Que, dicha resolución decidió no limitar a mi pymes Departamentales el proceso contractual.

3. Que, se recibe observación por parte del señor JUAN FELIPE GONZALEZ VELEZ, solicitando revocatoria de la resolución N° 604, por considerar que cumple con los requisitos para que se limite a mipymes Departamentales el proceso.

4. Que, revisada la norma 1860 de 2021 en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, en el parágrafo 2 establece: "*Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada".*

5. Que, el señor JUAN FELIPE GONZALEZ VELEZ, cumplió con los requisitos establecidos para ser considerado Mipyme.

6. Que, vista estas consideraciones existieron dos solicitudes para limitar a Mipymes Departamentales y cumplieron con los requisitos

En mérito de lo expuesto, el secretario de Obras Públicas y Medio Ambiente del Municipio de El Santuario (Antioquia), en uso de sus facultades constitucionales, y legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la resolución N° 604 del 01 de agosto de 2022, en el siguiente sentido: **Limitar el proceso contractual a la participación de Mipymes Departamentales**

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

Dada en el Municipio de El Santuario (Antioquia), 02 días del mes de agosto de 2022

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Yojan Ivan Giraldo Arango

YOJAN IVÁN GIRALDO ARANGO
Secretario de Obras Públicas y Medio Ambiente

Proyectó:	María Sofía Acosta Muñoz	Coordinación contractual
Revisó:	Duglan Ariel Ocampo Giraldo	Coordinador de obras públicas
Revisó:	Santiago Zuluaga Molina	Rol técnico
Revisó:	Rubi Astrid Ramirez Duque	Rol técnico
Revisó:	Rubi Andrea Cardona Zuluaga	Asesora juridica